

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

El 5 de julio de 2024, el director general de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero.—Suscribir inicialmente el convenio urbanístico para la ejecución del Área de Planeamiento Específico APE 3.4-08 “Leonor Pierri” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido por Inmobiliaria Barrio de Bilbao, S. A., como propietaria de la totalidad de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución; así como el Proyecto de Reparcelación Anexo.

Segundo.—El promotor de la actuación deberá observar las siguientes condiciones que derivan del informe de la arquitecto municipal jefe de Planeamiento Urbanístico de 28 de abril de 2022:

La representación gráfica alternativa de las parcelas catastrales afectadas por la reparcelación en curso aportada, tendrá que ser coordinada y validada por Registro de la Propiedad, organismo competente para dicha validación.

Tercero.—Someter el presente Convenio y el Proyecto de Reparcelación anexo al preceptivo trámite de información pública previsto en el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid por término de veinte días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión en esta y en la página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado, con cita previa a través del correo electrónico planeamiento@pozuelo.madrid, en la Unidad de Planificación Urbanística del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de julio de 2024.—El director general de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos (decreto de Alcaldía de 12 de junio de 2024), Juan José de Gracia Gonzalo.

(02/11.923/24)

